



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00429

Asunto: Incorpora y autoriza aviso

Se incorpora constancia de citación para notificación personal al demandado ANDRES MAURICIO ZAPATA GUTIERREZ, emitida por el servidor postal certificado, realizada en debida forma, conforme al artículo 291 del Código General del Proceso., no obstante, la parte se rehusó a recibir la notificación. Por lo anterior, una vez vencido el término dado, se autoriza a la parte actora para efectuar la notificación por aviso conforme el artículo 292 del Código General del Proceso, en dirección que fue efectiva la cita.

En ese sentido, se deberá proceder y/o acreditar la realización de la notificación por aviso, consagrada en el artículo 292 del Código General del Proceso y conforme al artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte actora para que acredite dicha carga en el término de 30 días siguientes a la notificación por estados del presente auto, so pena de dar terminado el proceso por desistimiento tácito.

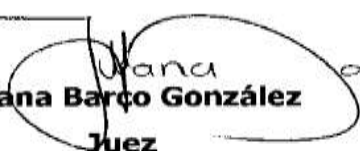
Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

*Medellín, _28_ julio 2022, en la fecha, se
notifica el auto precedente por ESTADOS N°,
fijados a las 8:00 a.m.*

Secretarín

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9eb7bb1cfed322786d8acc4a7fe34e0655de890e2e7e01f9c8cbc1904719a3**

Documento generado en 27/07/2022 01:32:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>